

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | FORMATO: ACTA | Versión: 6.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA REUNIÓN VIRTUAL 2023-06-07-01

DATOS GENERALES

| | |
|-------------|--|
| FECHA: | Bogotá, 07 de junio de 2023 |
| HORA: | De 9:00 am a 9:30 am |
| LUGAR: | Microsoft TEAMS |
| ASISTENTES: | <ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Dirección de Política y Regulación. - Secretaría de Infraestructura, Alcaldía Municipal de Yopal (Se adjunta listado de asistentes) |

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes
2. Consultas y respuestas entre las instituciones
3. Conclusiones

DESARROLLO:

1. Presentación de asistentes

Duván López hace una breve introducción e invita a los asistentes a presentarse, desde el Ministerio y posteriormente desde la Alcaldía Municipal de Yopal. Por parte del MVCT acompaña la abogada Pahola Andrea Peña Valderrama y por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Yopal se presentan Natalia Peña, ingeniera, Ángela González, abogada y Rodolfo Ramírez, profesional universitario.

2. Consultas y respuestas entre las instituciones

La consulta por parte de la entidad territorial se sustenta en el Radicado MVCT No. 2023ER0053809, cuyo contenido es ahondado por el Ing. Rodolfo Ramírez y el personal de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Yopal a través de la conversación.

Rodolfo Ramírez explica el proceso que están realizando con asociaciones de recicladores en el municipio y que se tienen planificadas jornadas de capacitación para la presentación de los proyectos relacionados con el “Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos” teniendo como marco de actuación el Decreto 802 de 2022, y la Resolución No. 0547 de 2022. Pregunta sobre el procedimiento para el ingreso de los proyectos y, en particular, sobre si la dependencia que recibe los proyectos debe ser el Banco de Proyectos del municipio.

Pahola Peña responde que, de conformidad con el decreto 802 de 2022, Artículo 2.3.2.7.9., para la presentación de los proyectos, las personas prestadoras de las actividades

principales y complementarias del servicio público de aseo, interesadas en acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT), deberán radicar sus proyectos en la secretaría general o la dependencia que haga sus veces del respectivo ente territorial, cumpliendo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fecha de presentación máxima hasta el 30 de julio de cada año.

Con respecto al Banco de Proyectos, Pahola confirma que si esta es la decisión del municipio es una decisión autónoma y válida.

Natalia Peña pregunta sobre el acompañamiento del MVCT a través de la asistencia técnica para la evaluación de los proyectos. Pahola Peña aclara que la asistencia técnica por parte del MVCT se limita al marco reglamentario y en ningún caso se interfiere en la evaluación de proyectos específicos.

Natalia Peña pregunta sobre los formularios que deben ser completados por el municipio durante la ejecución de los proyectos ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el marco del Sistema Único de Información (SUI). Pahola Peña señala que estas inquietudes deben ser resueltas directamente con la Superintendencia.

Angela González pregunta sobre el seguimiento de los recursos. En primera medida, sobre los convenios interadministrativos como mecanismo idóneo para perfeccionar la relación con quienes los ejecutan. Por otra parte, pregunta sobre los rendimientos de capital una vez que los recursos se encuentran en las cuentas de las personas que los ejecutan.

Al respecto, Pahola Peña expone que ni el Decreto ni la Resolución establecen el mecanismo del manejo presupuestal de los recursos dado que es de índole del ente territorial en el marco de su autonomía. El municipio debe realizar los procedimientos internos para el manejo financiero y considera que los convenios son un instrumento que perfectamente puede ser usado en el marco de esta autonomía. En cuanto a los rendimientos financieros se precisa que no hay referencia al respecto en la reglamentación, por lo cual se considera que el manejo de los mismos puede acordarse y contemplarse dentro de los mecanismos de seguimiento de los proyectos.

Rodolfo Ramírez pregunta si los recursos del IAT disponibles en la cuenta del municipio pueden ser usados para contratar interventoría de estos mismos proyectos, teniendo en cuenta que en algunos casos se espera una alta complejidad en el proceso de seguimiento. Al respecto, Pahola Peña responde que no es posible hacer uso en este sentido de los recursos del IAT.

Rodolfo Ramírez expone la preocupación del municipio con respecto a la antigüedad de las asociaciones y la legitimidad de algunas para beneficiarse del IAT, teniendo en cuenta su poca experiencia o, incluso, se expone que algunas asociaciones tienen problemas y resultan siendo liquidadas y aparecen las mismas personas con una nueva razón social.

Teniendo en cuenta esta situación el municipio pregunta si puede imponer una condición adicional para la asignación de los recursos, limitando la presentación de propuestas a organizaciones con una antigüedad certificada.

Al respecto, Pahola Peña responde de manera categórica que no es posible agregar ningún condicionamiento o criterio adicional dentro de los requisitos o procedimientos establecidos por el Ministerio para la admisión y evaluación de las propuestas.

3. Conclusiones

Ante la pregunta del personal del MVCT sobre dudas adicionales que deban ser aclaradas, el personal de la Alcaldía de Yopal confirma que no hay dudas adicionales, y agradece las aclaraciones brindadas,

Se solicita por parte del MVCT completar la lista de asistencia que forma parte de la presente acta, y se informa que una copia integral del acta será distribuida a los asistentes

FIRMAS:

Se adjunta listado de asistencia

Elaboró: Duvan López, Pahola Peña

Fecha: 07/06/2023

| | | |
|--|--|-------------------|
|  MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO | FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Versión: 5.0 |
| | | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-17 |

LUGAR: Microsoft TEAMS FECHA: _07/06/2023 HORA: _9:00 am

TEMA: Asistencia técnica APP Relleno Sanitario Regional PRESIDE: Dirección de Política y Regulación MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcaldía Municipal de Yopal

| No . | Nombre | Cargo | Entidad / municipio | Teléfonos y celular | Correo electrónico | Solicitudes/ Temática | Firma |
|------|-------------------------------------|------------------------------|---|---------------------|--|-----------------------|-------|
| 1 | Pahola Andrea Peña Valderrama | Contratista | MVCT | 3323434 | Ppena@minvivienda.gov.co | | Ok |
| 2 | Duván López Meneses | Contratista | MVCT | (601)3323434 | Dlopez@minvivienda.gov.co | Ninguna | OK |
| 3 | Natalia Peña Mesa | Ingeniera | Secretaría de Infraestructura, Alcaldía Municipal de Yopal | 3107777570 | nattaliapena@gmail.com | | Ok |
| 4 | Ángela Liliana González | Abogada | Secretaría de Infraestructura, Alcaldía Municipal de Yopal | 3105854649 | angelilianagongue@gmail.com | | ok |
| 5 | Rodolfo Ramírez Montaña | Profesional universitario | Secretaría de Infraestructura, Alcaldía Municipal de Yopal | 3203453382 | Rodolfoing@hotmail.com | | Ok |